

28203 ACUERDO de 13 de diciembre de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el nombramiento de Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Langreo (Asturias), efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 al 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º al 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General, de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 25 de octubre de 1994, para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se menciona, seguidamente se hace público el nombramiento efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, según Acuerdo de 28 de noviembre de 1994, de los Jueces en régimen de provisión temporal, para desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que se indica:

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Don José María Serrano de Aspe, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, de Langreo (Asturias).

El nombramiento durará una anualidad, salvo lo previsto en el artículo 433.e), de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

28204 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Córdoba don Juan Valverde Lergo, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Córdoba don Juan Valverde Lergo, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y por el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

28205 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona don José Batista Montero Ríos, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don José Batista Montero Ríos, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y por el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

28206 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Tarrasa don Julio Lacambra Benedit, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Tarrasa don Julio Lacambra Benedit, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y por el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

28207 ORDEN 432/39182/1994, de 16 de diciembre por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38906/1994, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto: Secretaría de Estado de la Defensa. Dirección General de Infraestructura. Secretaría de Director general. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Gabinete del Ministro, Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 389.388. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Garau Lefler, María Dolores. N.R.P.: 5027907468. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar. Situación: Activo.

28208 *CORRECCION de errores de la Resolución 452/38646/1994, de 28 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran alumnos aspirantes para prestar el Servicio Militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del Servicio Militar de la Armada.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 18 de julio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 22894, segunda columna, en el Cuerpo de Ingenieros (Navales), donde dice: «Vecino Montalbo, Juan A. 50.838.335. 23 de enero de 1970. Madrid»; debe decir: «Vecino Montalbo, Juan A. 50.838.035. 23 de enero de 1970. Madrid».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28209 *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 9 de septiembre de 1994.*

Por Orden de 9 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso para la provisión de puestos

de trabajo vacantes en este Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de Méritos contemplada en la base octava,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos indicados en el mismo anexo.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad.

Dicho plazo comenzará contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Resolución, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de los gastos de viaje.

Séptimo.—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.